



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

• Edición No. 44.288

Santiago de Guayaquil, sábado 8 de julio del 2006

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A.

Se comunica al público que la compañía denominada **COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto Suplente del cantón Guayaquil, el 10 de mayo de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-DIC-0803257 el 29 de mayo de 2006.

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO SEGUNDO. OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: 1) Siembra, cultivo y procesamiento industrial de caña de azúcar y de otros cultivos, sus subproductos, derivados y residuos y de productos del agro en general; ... 2) Fabricación, distribución, comercialización, importación, exportación, maquila, representación de productos alimenticios e industriales en todas sus variedades; 3) Actividades de generación y/o autogeneración de energía eléctrica y vapor, en todas sus formas y métodos, incluso los métodos no convencionales; 4) Actividades de producción y comercialización de alcohol rectificado y productos de limpieza industriales y domésticos, a partir de la malteza y jugos de caña de azúcar; 5) Prestar servicios de asesoría en los campos agrícola, comercial e industrial a todo clase de empresas; 6) Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá adquirir bienes y derechos, transferirlos y enajenarlos, contraer obligaciones y, en fin celebrar actos y contratos en general, relacionados con su objeto social. ... **ARTICULO DECIMO QUINTO. ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.** El Directorio tendrá las siguientes atribuciones: a) Establecer las políticas y directrices administrativas de la compañía, y expedir los reglamentos internos e instructivos; ... b) Actuar como organismo de supervisión para cuyo efecto podrá solicitar en cualquier momento los informes que considere pertinentes a los funcionarios de la Compañía; c) Designar por propia iniciativa al Gerente de Operaciones; y designar de preferencia, entre los candidatos propuestos por el Gerente General; ... d) Fijar la remuneración de los funcionarios que designe o podrá autorizar o delegar al Gerente General para que sea él quien señale tales remuneraciones; e) Fijar las retribuciones que recomende el Gerente General y que el Directorio considere pertinentes para el ejercicio de los cargos de los funcionarios que le corresponde designar, sin que pueda considerarse representación legal de la compañía, salvo el caso de los Gerentes de Área; ... f) Conocer y resolver todo lo relacionado con la administración de la compañía que fuere sometido a su conocimiento por algún miembro del Directorio, el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General, o el Gerente de Operaciones; g) Aprobar los presupuestos de operación y de inversión de la compañía para cada ejercicio económico, que presente Gerente General; h) Autorizar las operaciones de la compañía que se refieren al arrendamiento, depósito, enajenación o comodato relacionado con los bienes raíces de la compañía; ... i) Autorizar la enajenación o gravamen de maquinarias, de acciones, de inversiones en acciones o valores en otras empresas, y otros activos no inmobiliarios, que excedan de \$ 200.000; ...

Guayaquil, 29 de mayo de 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTERINTELENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL